



Acuerdo sobre la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados del TS en 2015

Acuerdo de 23 de diciembre de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 19 de noviembre de 2014, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados en 2015

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 23 de diciembre de 2014, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo del día 19 de noviembre de 2014, sobre la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados en 2015, del siguiente tenor literal:

SALA PRIMERA

La Sala Primera actuará todos los días hábiles de la semana, mediante dos Salas de Justicia.

Estas Salas de Justicia se formarán por el Magistrado Ponente y los restantes Magistrados, por orden de antigüedad o designación como Emérito dentro de cada una de las Salas que componen el cuadro adjunto. Se exceptúan los casos en que se convoque la Sala en Pleno, al amparo del artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Sala en Pleno será convocada por el Presidente cuando se considere necesario que la deliberación sobre un asunto se lleve a cabo por todos los Magistrados, atendiendo a la función unificadora y de creaci? ...